

Poder Judicial San Luis

JUR 45/21

"DDA. DRA. CHADA MARIA NAZARENA , JUEZ TITULAR DE LA EXCMA. CÁMARA CIVIL N° 2 DE LA 2° C.J. - DTE. DR. ALBARRACÍN JOSÉ LUIS.-"

RESOLUCIÓN N° 08-HJEMyFSL-21

SAN LUIS, Octubre siete de dos mil veintiuno.-

AUTOS Y VISTOS Para resolver sobre quien ejercerá la Presidencia Suplente en autos "DDA. DRA. CHADA MARIA NAZARENA, JUEZ TITULAR DE LA EXCMA. CÁMARA CIVIL N° 2 DE LA 2° C.J. - DTE. DR. ALBARRACÍN JOSÉ LUIS." Expte. N° JUR 45/21;

Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Néstor Marcelo Milán, Presidente Provisorio designado en la presente causa, se encuentra cursando licencia compensatoria, se hace necesario designar Presidente Suplente a sus efectos.

Que, en razón de ello, y encontrándose apartados, por RESOLUCIÓN N° 05-HJEMyFSL-21 de fecha 17/09/21, los Sres. Magistrados, miembros del Jurado, en los términos del art. 10 de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008, corresponde designar su Suplente, entre los restantes miembros que integran el Honorable Jurado de Enjuiciamiento.

Por ello, el Cuerpo designa a los fines de que ejerza la Presidencia Suplente en la presente causa, al Sr. Miembro Titular Dip. Ricardo Javier Giménez.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

"La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dip. RICARDO JAVIER GIMENEZ, Dra. MARIA LUCRECIA SAN EMETERIO, Dr. RAFAEL ANGEL SANCHEZ, Dip. GUSTAVO DANIEL MORALES, Dip. VERONICA GARRO."

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis